Gobernación de La Guajira

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.7
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO		ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro CORDIS
Número:	**CO1.PCCNTR.7477348**	**de**	**2025**			
Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".						
Contratista:	**UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025**					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	No. 146	**De**	**14 DE FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**20**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**24**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2025**
Duración total:	**133 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**				
Fecha de terminación:	**19**	**De**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2025**

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
2	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1	**N/A**	**N/A**
2	**N/A**	**N/A**
Valor total:		

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
2	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**

Modificaciones		
Cláusula N°		**Breve descripción de la modificación**
1	**N/A**	**N/A**
2	**N/A**	**N/A**

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**	**X**	**Ahorros**		**Número Cuenta: 758019525**	**Banco BBVA**

Gobernación de La Guajira

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.7
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	**$ 5.019.948.223**
Valor Adiciones (10)	**$ -**
Valor Reducciones (11)	**$ -**
Valor Total (12)	**$ 5.019.948.223**
Valor pagado (13)	**$ 2.935.902.605**
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 700.622.779,40
Valor total ejecutado (15)	**$ 3.636.525.384,00**
Valor por ejecutar (16)	**$ 1.383.422.839**

Valor anticipo inicial (5)	**$ -**
Valor anticipo adiciones (6)	**$ -**
Valor total anticipo (7)	**$ -**
Saldo pendiente por amortizar (8)	**$ -**

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
FEBRERO			**$ 147.052.728**	**$ -**	**$ 147.052.728**	**3%**
MARZO			$ 617.879.585	$ -	**$ 617.879.585**	**12,3%**
ABRIL			$ 654.117.404	$ -	**$ 654.117.404**	**13,0%**
MAYO			$ 688.620.427,40	$ -	**$ 688.620.427**	**13,7%**
JUNIO			$ 497.728.788	$ -	**$ 497.728.788**	**9,9%**
JULIO			$ 330.503.672,40	$ -	**$ 330.503.672**	**6,6%**
AGOSTO				$ -	**$ -**	**0,0%**
SEPTIEMBRE				$ -	**$ -**	**0%**
OCTUBRE					**$ -**	**0%**
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**0%**

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.02,7%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.02,7%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.7** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025**

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha		**72,44%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** La Unión temporal Wayajirra PAE 2025, para el mes de agosto de la presente vigencia, asumió con responsabilidad las actividades concernientes a la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato objeto de supervisión, en el cual se evidencia la presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica. - Certificado de paz y salvo de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales expedido por el Representante Legal de la Unión Temporal. - Planilla de seguridad social del personal administrativo. - Planilla de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Certificado de limpieza y desinfección expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de entrega de elementos de aseo mensual y general. - Certificado de cumplimiento de ciclos de menú expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo

		Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de remisión de alimentos expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Formato de compras locales. - Planillas de registro y control diario de asistencia durante el mes de agosto expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania - Certificados de cobertura atendida y el número de complementos alimentarios AM - Almuerzos entregados en el mes de agosto de 2025, expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Certificado de cobertura atendida durante el mes de agosto, expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025. - Informe de ejecución de recursos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto– operador.
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: Para el mes de agosto de la presente vigencia, la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad a las condiciones pactadas inicialmente en el presente contrato.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
3	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: El CONTRATISTA elaboró y presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de agosto de 2025, con sus respectivos soportes, evidenciando así, el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. Dicho informe es cargado al sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, como un requisito previo al desembolso de los recursos ejecutados para el periodo correspondiente.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
4	Realizar el aporte al SISS del personal manipulador y suministrar los soportes del pago del mismo (Planilla 51). En todo caso para el	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, en el cumplimiento de la presente actividad adjuntó la planilla de seguridad social No. **9496254583,** del mes de agosto,

<table>
<tr><td></td><td>personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar.</td><td>correspondiente a los aportes al Sistema General de pensión, arl y caja de compensación familiar del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

Así como también las siguientes planillas de seguridad social del personal administrativo vinculado mediante contratos de prestación de servicios Profesionales:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>4634680019</td><td>AGOSTO</td><td>$ 435.000</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4622281720</td><td>AGOSTO</td><td>$ 582.900</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4619510451</td><td>AGOSTO</td><td>$ 668.300</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4364677883</td><td>AGOSTO</td><td>$ 440.200</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4634676240</td><td>AGOSTO</td><td>$ 439.500</td></tr>
</table>

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">5</td><td rowspan="2">En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.</td><td>72,44% de Avance:
Descripción del avance: La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales, correspondiente al mes de agosto de 2025, del personal dinamizador auxiliar de alimentos, adjuntado la planilla No. 9496566117.

Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social del personal administrativo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.</td><td>72,44% de Avance:
Descripción del avance: Durante el presente periodo contractual se evidenció que el operador ejecutó la operación del PAE en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa San Rafael Del Pajaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora De Fatima, Institución Etnoeducativa La Gloria Y El Centro Pooloshi Ubicados En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Manaure Y El Centro Etnoeducativo Rural Utpurai Ubicado En La Entidad Territorial No Certificada - Municipio De Albania, Las cuales se evidencian en los soportes que suministró el operador en el informe correspondiente a la atención del mes de agosto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7</td><td rowspan="3">Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El CONTRATISTA en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios al programa de alimentación escolar No CO1.PCCNTR.7477348 de 2025, constituyó las siguientes garantías:
<table>
<tr><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">No DE POLIZA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="7">SEGUROS MUNDIAL</td><td rowspan="4">POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100098874</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$ 1.003.989.644,60</td><td>14/02/2025</td><td>09/03/2026</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$ 501.994.822.30</td><td>14/02/2025</td><td>09/09/2028</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$ 1.003.989.644.60</td><td>14/02/2025</td><td>09/09/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. BQ-10027489</td><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>$ 284.700.000</td><td>14/02/2025</td><td>9/09/2025</td></tr>
</table>
Estas garantías fueron aprobadas por la oficina asesora del Despacho de La Gobernación de La Guajira, mediante acta de aprobación de fecha veinte (20) de febrero de 2025.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">8</td><td rowspan="3">Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 018858 del 2018.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Para el periodo reportado en este informe, el contratista no fue convocado por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira a Comités Técnicos de Seguimiento.

De la mima manera es menester mencionar que la Unión Temporal Wayajirra, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de este informe, no fue convocado por parte de los rectores y/o directores de los establecimientos etnoeducativos: Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro, La Gloria, Utpurai y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo a participar en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores debido a que no lo consideraron pertinente. Pero se destaca su participación en el seguimiento al comité dinamizador del Centro Etnoeducativo Pooloshi, lo cual se describe a continuación:

-Centro Etnoeducativo Pooloshi, efectuado el día 27 de agosto del 2025, el cual tuvo como objetivo: realizar seguimiento a la operación del programa de alimentación escolar y dar cierre al servicio ofrecido en el primer semestre del año escolar 2025. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se desarrollaron los siguientes temas:</td></tr>
</table>

		evaluar cómo se está preparando el servicio del PAE durante el mes en mención y verificar su funcionamiento, revisar todos los aspectos propios del Programa y confirmar la activa participación de todos los actores del programa de alimentación escolar. De acuerdo con lo anterior se realizó la respectiva socialización, indicando que se revisó el funcionamiento del PAE, confirmando que el servicio se prestó con normalidad y conforme a los lineamientos técnicos. De la misma manera, se verificaron los diferentes aspectos del programa como: recepción y manipulación de alimentos, organización de las áreas de cocinas, almacenamientos y comedores escolares, higiene y manejo de residuos; encontrando que todos funcionan sin novedad. También se constató la participación activa de todos los involucrados en el PAE, quienes mostraron una adecuada coordinación de las funciones. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó el día 19 de agosto del 2025, con el objetivo de: realizar seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, luego del saludo de bienvenida y de la socialización de los objetivos de este comité, de manera ordenada se debaten los siguientes temas: -Se pudo evidenciar el cumplimiento de los compromisos que corresponden al mes anterior, sin embargo, se mantiene presente para su fortalecimiento mes a mes. -Por su parte, los docentes pertenecientes al comité, en este caso las docentes Claudia López y Eliana Maestre, expresaron que durante el mes, pudieron observar que en ocasiones se atrasó la preparación de los alimentos, una porque se acabó el gas y se debía esperar que se remplazara la pipeta, por parte del operador, por ello se solicitó que se entreguen dos pipetas de gas (una que este en uso y la otra que esté disponible para cambiar de inmediato cuando se acabe, y esto no dura mucho por la gran cantidad de alimentos que se deben preparar, lo cual quiere decir que debe ser constante el cambio), por otro lado se retrasó por la entrega de la cerne de chivo, ya que no se entregó a tiempo, pero esto fue un mal entendido que la rectora inmediatamente aclaro, puesto que ella recibió la información sobre las entregas, indicando que se tenía un inconveniente(no se colocaron de acuerdo en la fecha y hora de entrega de los alimentos) entre el proveedor y las dinamizadoras para que se reciba a tiempo los alimentos, lo cual debe establecerse como compromiso, mejorar la comunicación. -Los estudiantes representantes de la población estudiantil, expresaron que, en cuanto al servicio de alimentación, no tuvieron quejas. -A manera de sugerencia los miembros del comité, manifestaron, el tema de tener en cuenta, el listado de los intercambios o por llamarlo de alguna manera alimentos emergentes, ya que fácilmente se presentan novedades en el horario de la jornada académica, debido a temas de lluvias, cierre de las vías, entre otros, sobre todo los días en los que toca el pescado. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: comité efectuado el día 28 de agosto del 2025, con el objetivo; de conocer las novedades presentadas durante la operación del programa de alimentación escolar. En este sentido se socializó por parte de los miembros del comité que, no hubo ninguna novedad que afectara la prestación del servicio de alimentación escolar, los alimentos fueron entregados por el operador de manera oportuna y se

		verifico que llegaron en buen estado de calidad e inocuidad, pero realizo la observación a los funcionarios de este establecimiento y al operador que no cuentan con el menaje suficiente para prestar un adecuado funcionamiento del PAE. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Sedes Anexas a la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo: comité de seguimiento efectuado el día 29 de agosto del 2025, con el objetivo de: cumplir con la verificación de los procesos operativos del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se presentaron se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, destacando la participación y observación realizada por los docentes encargados en cada sede de realizar seguimiento a este proceso, los cuales manifestaron que las entregas del PAE, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: reunión efectuada el día 19 de agosto del 2025, con el objetivo de: revisar y comprobar la calidad y el estado de la alimentación recibida y de la dotación del personal dinamizador. Debido a lo anterior se verifico con la administradora de la cocina todo lo referente al estado y calidad de los alimentos entregados por parte del operador para la preparación de cada menú, corroborando la entrega a satisfacción. Posteriormente se le recomendó realizar los pagos correspondientes y la nivelación del personal dinamizador de alimentos. verificaron la entrega de dotación al personal dinamizador de alimentos, se corroboro el proceso de limpieza y desinfección del lugar de trabajo y se realizó revisión del menaje, a fin de garantizar que se preste una atención optima a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada el día 29 de agosto del 2025, con el objetivo de: verificar que no hallan inconsistencias en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, sus avances y compromisos. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que se entregaron los alimentos completos y en el tiempo estipulado para cumplir con la minuta establecida y aprobada por las autoridades tradicionales para la vigencia 2025. Por otra parte, se socializó la entrega de los elementos de aseo completos. En referencia a la entrega del pescado refirieron que este sea desmenuzado, para una mejor manipulación en el momento de su preparación o en su defecto entregar atún de buena calidad. Posteriormente, el representante de los estudiantes manifestó que no ha habido mala prestación del servicio de alimentación escolar durante el mes de agosto. Para finalizar este espacio, se le pide al operador que continue con las entregas de las frutas que acompañan el complemento en buen estado. Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE

<table>
<tr><td></td><td></td><td>–Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">9</td><td rowspan="2">Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El CONTRATISTA para la atención del mes de agosto, presentó la factura Electrónica N° UTWP 16, por un valor total de SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y CUARENTA CENTAVOS ($700.622.779,40), conforme a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato.

la cual cumple con los requisitos de ley para su trámite.

El valor consignado en la factura corresponde a la ejecución de los siguientes conceptos:
• Complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en los certificados de cobertura atendida, suscrito por los directores responsables y el operador del programa.
• Pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, respaldado por la planilla N.° 51, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Cabe resaltar que, según lo establecido en la Ordenanza Departamental N.° 388 de 2014, los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) están exentos de todo gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de orden departamental.

Los complementos relacionados a continuación se cancelarán con la siguiente fuente de financiación

los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS</th><th>COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)</th><th>COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)</th><th>COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b</th><th>COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- (d)</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)</th><th>N° DINAMIZADORAS (f)</th><th>COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- g=d*e*f</th><th>VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>7.383</td><td>139.495</td><td>$ 3.727</td><td>$ 519.897.865,00</td><td>$ 48.396,60</td><td>19</td><td>125</td><td>$ 114.941.925,00</td><td>$ 634.839.790,00</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>ALMUERZO</td><td>121</td><td>2.299</td><td>$ 4.936</td><td>$ 11.347.864,00</td><td>$ 55.621,60</td><td>19</td><td>2</td><td>$ 2.113.620,80</td><td>$ 13.461.484,80</td></tr>
<tr><td>ALBANIA</td><td>AM</td><td>622</td><td>11.818</td><td>$ 3.727</td><td>$ 44.045.686,00</td><td>$ 48.396,60</td><td>19</td><td>9</td><td>$ 8.275.818,60</td><td>$ 52.321.504,60</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>8.126</td><td>153.612</td><td></td><td>$ 575.291.415,00</td><td></td><td></td><td>136</td><td>$ 125.331.364,40</td><td>$ 700.622.779,40</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="8">COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS</th></tr>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS</th><th>DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION</th><th>COMPLEMENTOS PROGRAMADA</th><th>TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS</th><th>COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS</th><th>COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>7.530</td><td>19</td><td>143.070</td><td>7.383</td><td>19</td><td>3.575</td><td>139.495</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>ALMUERZO</td><td>155</td><td>19</td><td>2.945</td><td>121</td><td>19</td><td>646</td><td>2.299</td></tr>
<tr><td>ALBANIA</td><td>AM</td><td>622</td><td>19</td><td>11.818</td><td>622</td><td>19</td><td>-</td><td>11.818</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>8.307</td><td></td><td>157.833</td><td>8.126</td><td></td><td>4.221</td><td>153.612</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

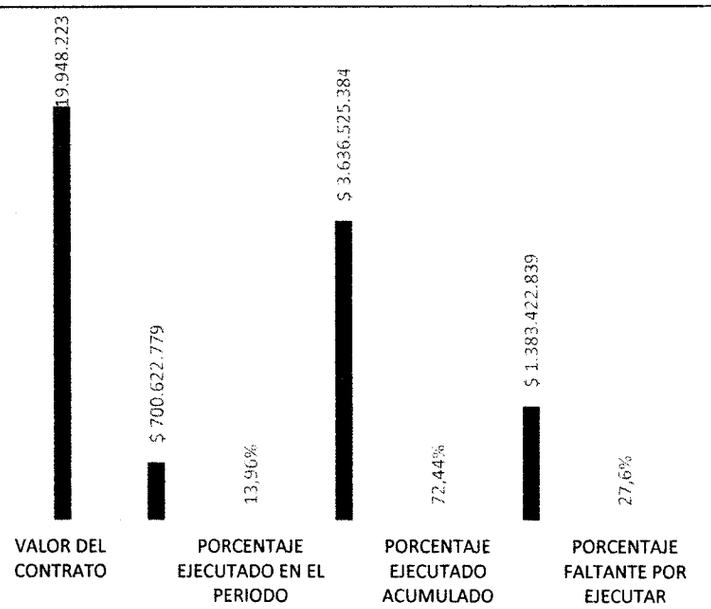
CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS				
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS	ENTREGADOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	143.070	139.495	3.575
MANAURE	ALMUERZO	2.945	2.299	646
ALBANIA	AM	11.818	11.818	-
TOTAL		**157.833**	**153.612**	**4.221**

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de agosto de 2025; según los comprobantes de egreso (pago en efectivo y transferencia) aportado por el operador.

- Ejecución Financiera

EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS						
CONCEPTO	VALOR	% DE EJECUCION MENSUAL	% DE EJECUCION ACUMULADA	COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS	COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS
FEBRERO	$ 147.052.728	2,93%	2,93%	30.644	462	31.106
MARZO	$ 617.879.585	12,31%	15,24%	132.227	1.701	133.928
ABRIL	$ 654.117.404	13,03%	28,27%	140.750	1.810	142.560
MAYO	$ 688.620.427	13,72%	41,99%	147.992	2.124	150.116
JUNIO	$ 497.728.788	9,92%	51,90%	107.365	1.540	108.905
JULIO	$ 330.503.672,40	6,58%	58,48%	71.344	1.061	72.405
AGOSTO	$ 700.622.779,40	13,96%	72,44%	151.313	2.299	153.612
TOTALES	$ 3.636.525.384		72,44%	781.635	10.997	792.632

EJECUCION DEL PERIODO						
VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 5.019.948.223	$ 700.622.779	13,96%	$ 3.636.525.384	72,44%	$ 1.383.422.839	27,6%

		
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
10	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** Para este periodo correspondiente al mes de agosto, se evidenció en el informe aportado por el operador la certificaciones de la adecuada ejecución de la operación firmada por los directores y el operador, planillas de entregas de complementos, y el informe mensual de actividades donde se evidencia el desarrollo de las obligaciones contractuales, como se evidencia en planillas de control diario de asistencias y certificados de coberturas aportadas en este informe. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
11	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, la ETC Guajira, entrego al CONTRATISTA los sellos o emblemas oficiales a utilizar durante la vigencia 2025, y se pudo evidenciar en este informe el uso adecuado, con fines publicitarios, además utilizo de manera correcta los emblemas o imagen corporativa autorizada, en lo formatos requeridos para la presentación de la cuenta, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">12</td><td rowspan="3">Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el presente periodo de ejecución el operador aportó planilla de pago del personal administrativo de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Maria Leonor Valbuena
C.C. No. 56.062.297</td><td>Aux. de Bodega</td><td>4634680019</td><td>AGOSTO</td><td>$ 435.000</td></tr>
<tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte
C.C. No. 1.118.841.751</td><td>Coordinadora Administrativa</td><td>4622281720</td><td>AGOSTO</td><td>$ 582.900</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td><td>4619510451</td><td>AGOSTO</td><td>$ 668.300</td></tr>
<tr><td>Maria Jose Romero Cotes
C.C. No. 1.118.809.202</td><td>Aux. Administrativa</td><td>4364677883</td><td>AGOSTO</td><td>$ 440.200</td></tr>
<tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros
C.C. No. 1.124.411.324</td><td>Coordinador de Campo</td><td>4634676240</td><td>AGOSTO</td><td>$ 439.500</td></tr>
</table>
Cabe resaltar que las planillas de seguridad social aportadas por el operador fueron validadas en la plataforma establecida para tal fin.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">13</td><td rowspan="3">Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El operador para este periodo de ejecución fue alertado por parte del supervisor del contrato sobre el retraso en la presentación oportuna del informe correspondiente a la ejecución del mes de agosto; sin embargo, aportó como evidencia el radicado de este informe de fecha 12 de diciembre de 2025 bajo radicado identificado N° GJR2025ER0017099. Este informe fue subsanado mediante los siguientes radicados:

• GJR2025ER017590-22/12/2025</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">14</td><td rowspan="3">Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el mes de agosto de 2025, la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, solicitó autorización de movimientos en la Institución Etnoeducativa La Gloria, Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo sedes anexas, Centro Etnoeducativo Utpurai y la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima debido a la fluctuación de la cobertura en dichas sedes. Una vez verificada la cobertura en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y al total de cupos contratados en los establecimientos educativos, se procedió a la viabilizacion de dichos traslados.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Respetar y salvaguardar los</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.</td>
<td>
Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución el contratista respeto y salvaguardo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes, lo anterior se pudo evidenciar la entrega de las siguientes cantidades de raciones alimentarias en modalidad complemento AM y ALMUERZO, durante el mes de agosto en los siguientes establecimientos educativos:
<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>BENEFICIARIOS ATENDIDOS</th><th>TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI</td><td>728</td><td>13.832</td><td>19</td></tr>
<tr><td>ALBANIA</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI</td><td>622</td><td>11.818</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>1.715</td><td>31.803</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>ALMUERZO</td><td>IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>121</td><td>2.299</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO</td><td>1.516</td><td>28.804</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO</td><td>2.516</td><td>47.804</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA</td><td>908</td><td>17.252</td><td>19</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>8126</td><td>153.612</td><td></td></tr>
</table>
Entrega producto Sí _X__ No ____

Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
</td>
</tr>
<tr>
<td>16</td>
<td>Crear mecanismos de SPQRD, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.</td>
<td>
72,44% de Avance:

Descripción del avance: El CONTRATISTA cuenta con los siguientes mecanismos de atención, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por los entes de control y la secretaria de educación Departamental.

1. Email: utwayajira@gmail.com - wayajirrauniontemporal2024@gmail.com

2. Línea de atención: 3012305158 - 3002521443

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

La ETC cuenta con un correo electrónico institucional con el fin de recepcionar todas las SPQRFD, relacionadas con la ejecución del programa de Alimentación Escolar y es el siguiente:

contactenospaelaguajira@laguajira.gov.co el cual se encuentra publicado en las fichas de visibilidad de cada comedor escolar

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte de los órganos de control.
<table>
<tr><th>Numero de radicado</th><th>Solicitante</th><th>Descripción del requerimiento</th><th>Tramite/respuesta</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		N/A \| N/A \| N/A \| N/A **Entrega producto Sí ___ No __X__** **Ubicación: N/A**
17	Asistir a las convocatorias que efectúe la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** En el periodo reportado de este informe, la Unión Temporal Wayajira, participó en la segunda mesa pública del programa de alimentación escolar, convocada por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira y efectuada el día 21 de agosto del 2025, en el municipio de Villanueva, con el objetivo de socializar a la comunidad educativa, los avances del PAE en lo que va corrido de la vigencia 2025 y además recolectar insumos para la planeación del programa en la vigencia 2026. En este sentido se destaca el cumplimiento del operador pactado en la minuta contractual. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
.1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** El Operador de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025 no solicitó, durante el mes de agosto del presente año a la entidad territorial certificada (ETC) autorización para realizar intercambio de alimentos en los menús entregados en la ración para preparar en sitio. Por tal motivo las minutas brindadas fueron del 7-20 y del 1 al 5 para un total de 19 días de atención, se realizaron cuatro entregas de alimentos y de agua. El operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2025, en donde se evidenciaron los documentos que cumple con los requisitos para ejercer la actividad según contrato; de igual manera cuentan con el aval de la autoridad para realizar las actividades de manipulación de alimentos, con el fin de garantizar que el personal tenga el conocimiento de las preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas; se evidenció certificado médico donde el profesional en salud certifica que con base a los exámenes de laboratorio realizados, el personal dinamizador auxiliar de alimentos se encuentra apto para manipular alimentos. En el mes de julio el operador aportó la hoja de vida de una manipuladora de alimentos correspondiente a la Escuela Rural Indígena Yawaca, teniendo en cuenta el aumento de cobertura en dicha sede. Por lo anterior, el operador aportó los documentos que evidencian que la persona contratada cumple para las actividades; de igual manera cuenta con el aval de la autoridad para el desarrollo de las actividades conforme a la cosmovisión de la etnia wayu al igual que el certificado médico que acredita que la persona esta apta para la manipulación de alimentos. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
2	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** el operador llevó a cabo las actividades conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos del Programa PAE; al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base

		de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de una primera dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE; el operador realizó la entrega de carpeta PAE en cada una de las sedes etnoeducativas y entrega de botiquines de primeros auxilios, entre otras actividades propias del Programa
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
3	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: El administrador de servicio del programa de alimentación escolar(PAE) en el mes de agosto del presente año realizó el suministro del complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo de acuerdo a los ciclos de menús concertados con las autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y sedes anexas, avalada por la Entidad Territorial Certificada de La Guajira en las cantidades requeridas, garantizando la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en las entregas a través de las siguientes actividades: Se evidenciaron los documentos correspondientes a los certificado de limpieza y desinfección, donde se menciona que el operador garantizó las actividades en cada una de las áreas del comedor, (recepción, almacenamiento, preparación, cocción, servido, lavado y al rededores) con el fin de asegurar la calidad e inocuidad de las áreas implementadas en los comedores escolares de la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena

		Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira, el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), con fecha de expedición del día 29 de agosto de 2025 por los rectores Ursula Arredondo Mengual, Nereida Murgas Márquez, rectora Carlina Mengual Rodríguez, Jhon Jairo Rodríguez Petro, el director Angel Antonio Arpushaina Arpushana y la directora Arleny Ramírez Duarte respectivamente. El operador anexó los documentos mencionados al informe de actividades del mes reportado. El operador realizó la entrega de aseo mensual correspondiente a lavaloza en barra o líquido, detergente en polvo, desinfectante, esponja de brillo, esponja abrasiva, bolsas para manejo de residuos, papel higiénico, jabón antibacterial y tapabocas. Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección propias de los procedimientos del Plan de Saneamiento Básico del operador, para lograr condiciones mínimas donde se aseguren la calidad e inocuidad de las áreas implementadas para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. El operador realizó la entrega de los insumos de aseo en la Institución Etnoeducativa La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); las sedes anexas a la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca); las sedes anexas a la Institución Internado Laapchon Mayapo (Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa,

		Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet) la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen) y el Centro Etnoeducativo Rural Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), el día 01 de agosto de 2025 para garantizar las actividades de limpieza y desinfección durante los días laborados del mes de agosto. El operador aportó al informe de actividades las remisiones de aseo respectivamente firmadas.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
4	Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador de la Unión Temporal Wayajirra PAE 2025 aportó los documentos donde se evidencia la prestación del servicio en 19 días del mes de agosto correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones etnoeducativas La Gloria, sedes anexas de Laachon Mayapo, San Rafael del Pájaro, Pooloshi y Nuestra Señora de Fátima, ubicadas en el municipio no certificado de Manaure, así como en el Centro Etnoeducativo Utpurai del municipio de Albania. Este realizó la atención a 8.126 beneficiarios en la modalidad ración para preparar en sitio entregando un total de 153.612 complementos alimentarios divididos de la siguiente forma 151.313 jornada de la mañana y 2.299 almuerzo.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
5	Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: La atención se desarrolló en las áreas de planeación, organización, ejecución y suministro diario de complementos alimentarios, conforme a los ciclos de menús establecidos en el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), concertado con las autoridades tradicionales y aprobado en diciembre de 2024.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El operador realizo la entrega de los insumos alimentarios y agua los días 1,11,19 y 25 de agosto, el operador realizó la entrega de los insumos alimentarios necesarios para la preparación de los menús del 7 al 20 y del 1 al 5 semanas 2-4 y 1 para un total de 19 días de atención.

<table>
<tr><th colspan="3">Instituciones etnoeducativas La Gloria, sedes anexas de Laachon Mayapo, San Rafael del Pájaro, Pooloshi, Nuestra Señora de Fátima y el Centro Etnoeducativo Utpurai</th></tr>
<tr><th>Fecha de Remisión de Víveres</th><th>Días de atención</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>01/08/2025</td><td>5 días</td><td>Menús del 7 al 11 semanas 2 y 3</td></tr>
<tr><td>11/08/2025</td><td>5 días</td><td>Menús del 12 al 16 semanas 3 y 4</td></tr>
<tr><td>19/08/2025</td><td>4 días</td><td>Menús del 17 al 20 semana 4</td></tr>
<tr><td>25/08/2025</td><td>5 días</td><td>Menús del 1 al 5 semana 1</td></tr>
</table>

La entrega de los alimentos fue verificada por los responsables de cada establecimiento etnoeducativo en compañía del personal dinamizador y el coordinador de campo del operador, quienes constataron el cumplimiento en cantidad, calidad, presentación y condiciones organolépticas de los productos entregados. Se evidencia además la existencia y revisión de los planes de remisión a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los días de entrega, la cobertura, los menús correspondientes, las semanas del ciclo y los gramajes establecidos. No se reportaron novedades ni inconsistencias en la entrega de alimentos, y se cuenta con certificaciones por parte de los responsables de los establecimientos etnoeducativos que avalan el cumplimiento del ciclo de menús estipulado.

Se registran los formatos de entrega de agua potable realizadas los días 1,11,19 y 25 de agosto del año 2025, distribuidas de la siguiente manera: la atención se realizó en cuatro entregas: la primera y la segunda cubrió 5 días, la tercera 4 días y ultima los últimos 5 días, completando así los 19 días de atención programados correspondientes al mes en curso. En total, se entregaron 153.612 unidades de agua, sin que quedaran existencias en las sedes educativas al cierre del periodo. Cada formato fue firmado por el coordinador de campo del operador, la dinamizadora auxiliar de alimentos y el docente encargado, quienes certificaron la recepción, distribución y uso adecuado del recurso, conforme a los requerimientos del programa.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">6</td><td rowspan="2">Capacitar a los dinamizadores de alimentos y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: De acuerdo con el plan de capacitación impartido desde la Entidad Territorial Certificada (ETC), el operador dio cumplimiento a la actividad realizando fortalecimiento de capacidades con el tema contaminación alimentaria y Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) el día 22 de agosto de 2025 y en la que se contó con la participación de todo el personal dinamizador auxiliar contratado. El operador aportó al informe de actividades acta de capacitación, listado de asistencia y evidencia fotográfica.</td></tr>
</table>

		El operador aportó en el primer informe de actividades, la documentación referente a la primera entrega de dotación para la vigencia 2025, de acuerdo con el formato establecido desde la Entidad Territorial y cumpliendo con la Resolución 2675 de 2013 y respetando los usos y costumbres del territorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018. Para el segundo semestre, el operador aportó la documentación concerniente a la entrega de la segunda dotación; en ese sentido, se evidenció el formato establecido para la entrega de dotación, donde se evidenció la entrega de 1 delantal, 1 manta o uniforme, 1 cofia o gorro, 1 par de zapatos. De acuerdo con lo anteriormente mencionado, el operador ya ha dado cumplimiento al 100% en la entrega de las dos dotaciones correspondiente a la vigencia 2025.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
7	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución se destaca que la Unión temporal Wayajirra, de acuerdo a lo evidenciado en el desarrollo de este informe, no fue convocado por parte de los rectores y/o directores de los establecimientos etnoeducativos: Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro, La Gloria, Utpurai y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo a participar en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores debido a que no lo consideraron pertinente. Pero se destaca su participación en el seguimiento al comité dinamizador del Centro Etnoeducativo Pooloshi, lo cual se describe a continuación: -Centro Etnoeducativo Pooloshi, efectuado el día 27 de agosto del 2025, el cual tuvo como objetivo: realizar seguimiento a la operación del programa de alimentación escolar y dar cierre al servicio ofrecido en el primer semestre del año escolar 2025. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se desarrollaron los siguientes temas: evaluar cómo se está preparando el servicio del PAE durante el mes en mención y verificar su funcionamiento, revisar todos los aspectos propios del Programa y confirmar la activa participación de todos los actores del programa de alimentación escolar. De acuerdo con lo anterior se realizó la respectiva socialización, indicando que se revisó el funcionamiento del PAE, confirmando que el servicio se prestó con normalidad y conforme a los lineamientos técnicos. De la misma manera, se verificaron los diferentes aspectos del programa como: recepción y manipulación de alimentos, organización de las áreas de cocinas, almacenamientos y comedores escolares, higiene y manejo de residuos; encontrando que todos funcionan sin novedad. También se constató la participación activa de todos los involucrados en el PAE, quienes mostraron una adecuada coordinación de las funciones. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó el día 19 de agosto del 2025, con el objetivo de: realizar seguimiento a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, luego del saludo de bienvenida y de la socialización de los objetivos de este comité, de manera ordenada se debaten los siguientes temas:

		-Se pudo evidenciar el cumplimiento de los compromisos que corresponden al mes anterior, sin embargo, se mantiene presente para su fortalecimiento mes a mes. -Por su parte, los docentes pertenecientes al comité, en este caso las docentes Claudia López y Eliana Maestre, expresaron que durante el mes, pudieron observar que en ocasiones se atrasó la preparación de los alimentos, una porque se acabó el gas y se debía esperar que se remplazara la pipeta, por parte del operador, por ello se solicitó que se entreguen dos pipetas de gas (una que este en uso y la otra que esté disponible para cambiar de inmediato cuando se acabe, y esto no dura mucho por la gran cantidad de alimentos que se deben preparar, lo cual quiere decir que debe ser constante el cambio), por otro lado se retrasó por la entrega de la cerne de chivo, ya que no se entregó a tiempo, pero esto fue un mal entendido que la rectora inmediatamente aclaro, puesto que ella recibió la información sobre las entregas, indicando que se tenía un inconveniente(no se colocaron de acuerdo en la fecha y hora de entrega de los alimentos) entre el proveedor y las dinamizadoras para que se reciba a tiempo los alimentos, lo cual debe establecerse como compromiso, mejorar la comunicación. -Los estudiantes representantes de la población estudiantil, expresaron que, en cuanto al servicio de alimentación, no tuvieron quejas. -A manera de sugerencia los miembros del comité, manifestaron, el tema de tener en cuenta, el listado de los intercambios o por llamarlo de alguna manera alimentos emergentes, ya que fácilmente se presentan novedades en el horario de la jornada académica, debido a temas de lluvias, cierre de las vías, entre otros, sobre todo los días en los que toca el pescado. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: comité efectuado el día 28 de agosto del 2025, con el objetivo; de conocer las novedades presentadas durante la operación del programa de alimentación escolar. En este sentido se socializó por parte de los miembros del comité que, no hubo ninguna novedad que afectara la prestación del servicio de alimentación escolar, los alimentos fueron entregados por el operador de manera oportuna y se verifico que llegaron en buen estado de calidad e inocuidad, pero realizo la observación a los funcionarios de este establecimiento y al operador que no cuentan con el menaje suficiente para prestar un adecuado funcionamiento del PAE. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Sedes Anexas a la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo: comité de seguimiento efectuado el día 29 de agosto del 2025, con el objetivo de: cumplir con la verificación de los procesos operativos del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se presentaron se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, destacando la participación y observación realizada por los docentes encargados en cada sede de realizar seguimiento a este proceso, los cuales manifestaron que las entregas del PAE, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018.

		-Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: reunión efectuada el día 19 de agosto del 2025, con el objetivo de: revisar y comprobar la calidad y el estado de la alimentación recibida y de la dotación del personal dinamizador. Debido a lo anterior se verifico con la administradora de la cocina todo lo referente al estado y calidad de los alimentos entregados por parte del operador para la preparación de cada menú, corroborando la entrega a satisfacción. Posteriormente se le recomendó realizar los pagos correspondientes y la nivelación del personal dinamizador de alimentos. verificaron la entrega de dotación al personal dinamizador de alimentos, se corroboro el proceso de limpieza y desinfección del lugar de trabajo y se realizó revisión del menaje, a fin de garantizar que se preste una atención optima a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. -Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada el día 29 de agosto del 2025, con el objetivo de: verificar que no hallan inconsistencias en la prestación del servicio del programa de alimentación escolar, sus avances y compromisos. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que se entregaron los alimentos completos y en el tiempo estipulado para cumplir con la minuta establecida y aprobada por las autoridades tradicionales para la vigencia 2025. Por otra parte, se socializó la entrega de los elementos de aseo completos. En referencia a la entrega del pescado refirieron que este sea desmenuzado, para una mejor manipulación en el momento de su preparación o en su defecto entregar atún de buena calidad. Posteriormente, el representante de los estudiantes manifestó que no ha habido mala prestación del servicio de alimentación escolar durante el mes de agosto. Para finalizar este espacio, se le pide al operador que continue con las entregas de las frutas que acompañan el complemento en buen estado. Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
8	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la Unión Temporal Wayajira asistió y participo en la reunión de seguimiento al comité dinamizador del establecimiento Etnoeducativo Pooloshi, desarrollados como mecanismo de participación ciudadana, para garantizar la oportuna prestación del servicio del programa de alimentación escolar, por ello en el ejercicio de sus funciones realizaron monitoreo, vigilancia y control a la entrega de los alimentos y a las condiciones de operación del contratista, con la finalidad de corroborar que se le brinde una atención óptima y adecuada a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. Se aclara que en los establecimientos etnoeducativos: Utpurai, Nuestra Señora de Fátima, San Rafel del Pájaro, La Gloria, y sedes anexas de la Institución Etnoeductiva Lachoon Mayapo, se efectuó el seguimiento al comité dinamizador, pero no consideraron necesario invitar al operador. Se destaca que la Unión Temporal Wayajirra, participó en la segunda mesa pública del programa de alimentación escolar, convocada por la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira y efectuada el día 21 de agosto del 2025, en el municipio de Villanueva, con el objetivo de socializar a la comunidad educativa, los avances del PAE en lo que va corrido de la vigencia 2025 y además recolectar insumos para la

<table>
<tr><td></td><td></td><td>planeación del programa en la vigencia 2026. En este sentido se destaca el cumplimiento del operador pactado en la minuta contractual.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9</td><td rowspan="3">Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: En el marco de la ejecución del presente contrato La Unión Temporal Wayajirra PAE 2025, vinculó al siguiente personal administrativo:
<table><tr><th colspan="2">Personal Administrativo</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr><tr><td>Loraine Patricia Pimienta Duarte</td><td>Coord. Administrativa</td></tr><tr><td>Maria Jose Romero Cotes</td><td>Aux. Administrativa</td></tr><tr><td>Naileth Robledo Brito</td><td>Nutricionista</td></tr><tr><td>Maria Leonor Valbuena</td><td>Aux. de Bodega</td></tr><tr><td>Wilfre de Jesús Daza Barros</td><td>Coord. De Campo</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, el paz y salvo expedido por los proveedores, así mismo el aportar el pago del personal dinamizador de manera electrónica de la misma manera que se proyectó su ejecución, los pagos realizados con recursos propios (pagos en efectivo) deberán ser soportados con firmas de los interesados y se realizarán las verificaciones de los mismos. So pena de la imposición de multa correspondiente a las novedades e inconsistencias evidenciadas.</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El operador aportó los siguientes paz y salvo correspondientes al mes de agosto:

- Certificación de paz y salvo de aportes al SSS.
- Paz y salvo del personal dinamizador de Alimentos.
- Paz y salvo proveedores de alimentos.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">11</td><td rowspan="3">Fortalecer las compras locales con el fin de dinamizar la economía local, con el fin de dar cumplimiento con lo acordado en el presente contrato y lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 y la guía para la implementación del "PAGO CONTRA ENTREGA".</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: En el período reportado de este informe, se destaca que el operador destino el 39.7% del total de las compras de alimentos del mes de agosto del 2025, en compras locales, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020, la cual establece que el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria es de un 30%.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">12</td><td rowspan="2">Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente</td><td>72,44% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del Avance: En el período reportado el operador aportó la documentación y requisitos básicos necesarios establecidos en los lineamientos técnicos de la resolución 18858 de 2018 y los contemplados por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar (UAPA). Al igual que la normatividad sanitaria vigente consignada en la Resolución</td></tr>
</table>

	expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	2674 de 2013, realizando las siguientes actividades: Realizó la entrega de alimentos durante dos jornadas los días 01, 11,19 y 25 de agosto del 2025. Al momento del arranque, garantizó lo concerniente a plan de saneamiento básico, plan de rutas, base de datos del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivas hojas de vida, base de datos de proveedores; de igual manera el operador realizó las actividades de fumigación, entrega de insumos de aseo general y mensual, capacitación inicial en Buenas Prácticas de Manufactura y Estandarización de Minuta y realización de exámenes médicos y certificado médico de aptitud y entrega de una primera dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos; por otra parte, el operador realizó la entrega de insumos alimentarios y no alimentarios y garantizó las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las áreas destinadas para las actividades del Programa de Alimentación Escolar PAE; el operador realizó la entrega de carpeta PAE en cada una de las sedes etnoeducativas y entrega de botiquines de primeros auxilios, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
13	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cumplió con las condiciones del contrato con las acciones que realizó según el informe de actividades, en la atención del PAE mediante la ración preparada en sitio, garantizando la aplicabilidad del PAIP (PLAN ALIMENTARIO INDIGENA PROPIO). El operador cumplió con lo establecido en el Plan de Saneamiento Básico, realizando limpieza y desinfección de las áreas de cocina y comedor de manera diaria, se dio cumplimiento con lo establecido en el PAIP, realizando la entrega de los alimentos de acuerdo con lo establecido en el ciclo de los 20 menús aprobados. Para el mes reportado, el operador dio cumplimiento al plan de capacitación establecido desde la Entidad Territorial Certificada - ETC – realizando fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar contratado.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
14	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución N° 018858 de 2018.	**72,44% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cuenta minutas diferenciales, concertada por las autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y aprobadas por las nutricionistas de la ETC La Guajira en el mes de diciembre del 2024, construida en el marco de la Resolución 018858 del 2018. Asimismo, los ciclos de menús de complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo contemplan preparaciones de acuerdo con la gastronomía del pueblo Wayuu. Estos se elaboraron teniendo en cuenta las concertaciones realizadas con la población indígena el cual contempla alimentos como el maíz, el chivo en preparaciones tales como yajaushi, chicha de maíz, chivo guisado, cecina y friche autóctonos de la cultura.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
15		**72,44% de Avance:**

	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	**Descripción del avance:** EL CONTRATISTA Garantizo el recurso humano suficiente con ciento treinta y seis (136) dinamizadoras auxiliares de alimentos para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa, y con gran compromiso por cumplir con las obligaciones asumidas por parte del operador. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
16	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las sedes educativas a su cargo.	**72,44% de Avance:** **Descripción del avance:** para dar cumplimiento a esta obligación se destaca que el operador coadyuvo en el ejercicio de control social, participando junto a los miembros de los comités dinamizadores de los seis (6) establecimientos etnoeducativos objetos de atención, en la apertura de los buzones de sugerencias, descritos a continuación: *Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: apertura efectuada el día 29 de agosto del 2025, en las sedes Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: apertura el día 29 de agosto del 2025, en las sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa La Gloria: apertura el día 29 de agosto del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: apertura el día 29 de agosto del 2025, en las sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural

		Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Pooloshi: apertura el día 29 de agosto del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Utpurai: apertura el día 29 de agosto del 2025, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. Cabe destacar que estas actividades se desarrollaron como estrategia de comunicación asertiva.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente al mes de agosto – operador.
17	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 0477 del 11 de octubre de 2024. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	**72,44% de Avance** **Descripción del avance**: El contratista durante el presente periodo de atención (agosto) brindo una atención de la siguiente manera:

MUNICIPIO	*TIPO DE COMPLEMENTO*	*ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO*	*BENEFICIARIOS ATENDIDOS*	*TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS*	*DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS*
MANAURE	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI	728	13.832	19
ALBANIA	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI	622	11.818	19
MANAURE	AM	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1.715	31.803	19
MANAURE	ALMUERZO	IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	121	2.299	19
MANAURE	AM	INST ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO	1.516	28.804	19
MANAURE	AM	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	2.516	47.804	19
MANAURE	AM	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA	908	17.252	19
		TOTAL	8126	153.612	

Valor cobrado por parte del operador es de: **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS Y CUARENTA CENTAVOS ($700.622.779,40)**

los cuales se pagarán con la fuente de financiación PGN

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS c=a*b	COSTO UNITARIO DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51 (d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL DINAMIZADORAS MAS PLANILLA 51- g=d*e*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR h=c+g
MANAURE	AM	7.383	139.495	$ 3.727	$ 519.897.865,00	$ 48.396,60	19	125	$ 114.941.925,00	$ 634.839.790,00
MANAURE	ALMUERZO	121	2.299	$ 4.936	$ 11.347.864,00	$ 55.621,60	19	2	$ 2.113.620,80	$ 13.461.484,80
ALBANIA	AM	622	11.818	$ 3.727	$ 44.045.686,00	$ 48.396,60	19	9	$ 8.275.818,60	$ 52.321.504,60
TOTAL		8.126	153.612		$ 575.291.415,00			136	$ 125.331.364,40	$ 700.622.779,40

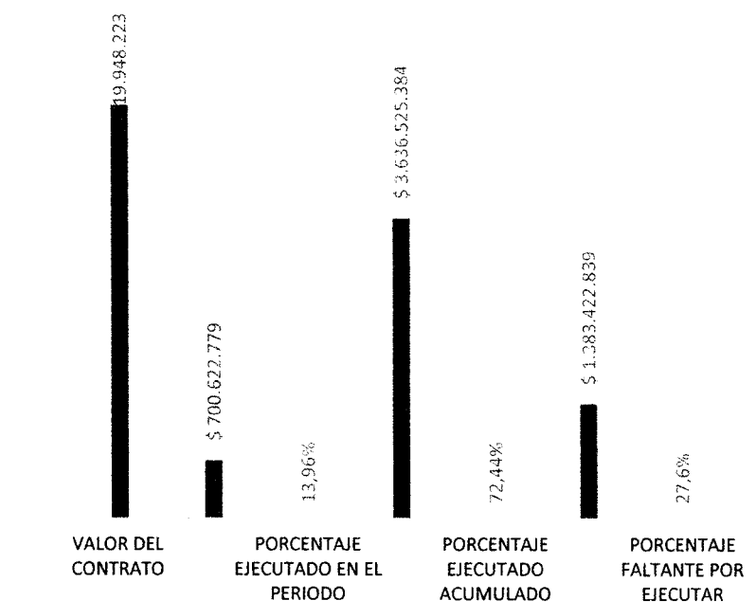
COMPLEMENTOS ENTREGADOS Y DESCONTADOS								
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	TITULARES DE DERECHO CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION	COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	7.530	19	143.070	7.383	19	3.575	139.495
MANAURE	ALMUERZO	155	19	2.945	121	19	646	2.299
ALBANIA	AM	622	19	11.818	622	19	-	11.818
TOTAL		8.307		157.833	8.126		4.221	153.612

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS				
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS	ENTREGADOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	143.070	139.495	3.575
MANAURE	ALMUERZO	2.945	2.299	646
ALBANIA	AM	11.818	11.818	-
TOTAL		**157.833**	**153.612**	**4.221**

- Se valido el valor pagado del Personal dinamizador de alimentos para el periodo de ejecución del mes de agosto de 2025 aportado por el operador.

- Ejecución Financiera

EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS						
CONCEPTO	VALOR	% DE EJECUCION MENSUAL	% DE EJECUCION ACUMULADA	COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS	COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS
FEBRERO	$ 147.052.728	2,93%	2,93%	30.644	462	31.106
MARZO	$ 617.879.585	12,31%	15,24%	132.227	1.701	133.928
ABRIL	$ 654.117.404	13,03%	28,27%	140.750	1.810	142.560
MAYO	$ 688.620.427	13,72%	41,99%	147.992	2.124	150.116
JUNIO	$ 497.728.788	9,92%	51,90%	107.365	1.540	108.905
JULIO	$ 330.503.672,40	6,58%	58,48%	71.344	1.061	72.405
AGOSTO	$ 700.622.779,40	13,96%	72,44%	151.313	2.299	153.612
TOTALES	$ 3.636.525.384		72,44%	781.635	10.997	792.632

		EJECUCION DEL PERIODO VALOR DEL CONTRATO: $ 5.019.948.223 \| VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO: $ 700.622.779 \| PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO: 13,96% \| EJECUCION ACUMULADA: $ 3.636.525.384 \| PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO: 72,44% \| INVERSION POR EJECUTAR: $ 1.383.422.839 \| PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR: 27,6%  **Entrega producto Sí __ No __X__** **Ubicación:** N/A.
18	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	**72,44% de Avance** **Descripción del avance**: EL CONTRATISTA acato los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. No obstante, se toma como porcentaje de avance de la obligación en el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato. **Entrega producto Sí __ No __X__** **Ubicación: N/A.**
Nº	**OBLIGACIONES DE LA SED GUAJIRA**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.	La Gobernación del Departamento de La Guajira apropio lo recursos necesarios para garantizar a través del registro presupuestal No. 146 del 24 de febrero 2025.
2	Expedir el registro presupuestal	La oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 146 de 24 de febrero de 2025.
3	Aprobar oportunamente las garantías.	La oficina de contratación del Departamento de la Guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista, el día 20 de febrero de 2025
4	Suscribir el acta de inicio	El representante legal de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025 suscribió el acta de Inicio el día 24 febrero de 2025.

5	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato.	Para la ejecución contractual la Entidad Territorial suministró al contratista el acta de inicio y formalización de inicio de operación; además la información requerida de acuerdo con el contrato celebrado entre la Gobernación de La Guajira y La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAE 2025, la cual se da cumplimiento a una de las cláusulas contractuales relacionada con la actualización y envío de la base de datos del Sistema Integral de Matricula SIMAT, para la atención de la población beneficiaria del PAE vigencia 2025 mes a mes según reporte realizado por la Oficina de cobertura de la ETC. El reporte el cual se suministró, corresponde al periodo de atención mes de agosto, para la entrega de complementos alimentarios a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE; además se sugirió al contratista tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1- Las bases de datos suministradas por la entidad deberán ser validadas de acuerdo con la atención. 2- En caso de cualquier inconsistencia y/o novedad, esta debe ser reportada por escrito a la entidad territorial y adjuntar las novedades en medio magnético. 3- En caso de presentarse disminución en coberturas en algunas sedes y se requiera movimientos de cupos relacionados con la atención, estos deberán ser reportados con tiempo a la entidad con el fin de estudiar la viabilidad y oportunidad en cada caso con el apoyo de la supervisión del contrato. 4- Para los casos de aumento de cobertura la entidad identificará los casos relevantes y estos serán reportados a la oficina de cobertura para que se verifique dicha información y a su vez sea certificada para atención PAE.
6	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista	Durante el presente periodo de ejecución el supervisor del contrato junto al equipo de apoyo a la supervisión PAE brindo acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas	Se pagara al contratista los valores facturados de acuerdo a las raciones efectivamente entregadas.
8	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas
9	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones sancionatorias con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7477348 de 2025.**
10	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas.
11	Las demás establecidas en la ley.	Durante el presente periodo de ejecución el operador dio cumplimiento a las demás normas aplicables a la ejecución del presente contrato.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
N°	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)			

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.7** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025**

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
RECOMENDACIONES					
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.				
2					
3					

Este informe corresponde a la atención del **mes de** agosto **del 2025**

ANEXOS
Soporte de pagos de Salud y Pensión
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración

OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Cargo: Profesional Especializado PAE